



CERTIFICACION NÚMERO 20-13

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 3 de marzo de 2020, este organismo **CONSIDERÓ** la **CERTIFICACIÓN NÚMERO 17-55 DEL SENADO ACADÉMICO EN LA QUE SE SOLICITA SE ESTUDIE Y DESARROLLE UNA POLÍTICA DEL RECINTO PARA EXTENDER LA REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES EN LOS COMITÉS DE PERSONAL DEPARTAMENTALES, TAL QUE SE EVALÚE PERIÓDICAMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE, CON O SIN PERMANENCIA.**

Luego de una amplia discusión se **ACORDÓ** lo siguiente:

1. Que este asunto está atendido en la Certificación Número 11-12-229 de la Junta Administrativa la cual enmienda la Certificación Número 86-87-476, Manual de Procedimientos para la Evaluación del Personal Docente.
2. Que los Comités de Personal Departamentales se refieran a la mencionada certificación para determinar la frecuencia de evaluación del personal docente.
3. Que cada Departamento Académico en el RUM someta un informe anual antes del último día de clases del segundo semestre al Decano de su facultad donde se detalle el personal docente elegible para ser evaluado (según el reglamento) durante el año académico y certifique el resultado de cada evaluación, para propiciar que los Departamentos uniformemente cumplan con las evaluaciones reglamentarias.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria

